



BCoQ nHlU jzH1 H5lc 8jm4 6A11 H9Y=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.



5.2.0.1 Grupo de Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2020-060322

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2020 07:49

Doctor

OMAR ENRIQUE HANGGI VALOYES

Jefe Oficina Asesora de Planeación

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Avenida Calle 26 No. 57 – 83, Torre 8 - Pisos del 2 al 6

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2020-104405

No. Expediente 2076/2020/SITPRES

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución N° 1213 de 2020.

Estimado doctor Hanggi:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 20204120468181 del pasado 12 de noviembre y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2411 de 2019, contenidas en la Resolución No. 1213 de 2020, *“Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*, por valor de \$144,3 millones, financiados con recursos Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Ministerio, tienen por objeto atender la totalidad del pago de la tarifa de control fiscal del presente año, establecida mediante la Resolución 0030 de 2020 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Ese Ministerio señaló que con estas operaciones no se afectan las metas de los rubros contracreditados por el presente traslado presupuestal, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Resolución N° 1213 del 12 de noviembre de 2020, en tres (3) folios.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Revisó: Ivan A. Campos / Juan F. Arboleda
Director General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

RESOLUCIÓN No. 1213 de 2020
12 NOV. 2020

“Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el Decreto 025 de 2020 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se asignó al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS la suma de \$ 24.172.511.265 para Gastos de Funcionamiento.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018, el cual modificó el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo...”*. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”.

Que el pasado 15 de octubre de 2020 la Dirección de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 0030 de 2020 *“Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2020 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República”*, en donde resolvió en su artículo 1° *“Fijar como valor de la tarifa de control fiscal a favor de la Contraloría General de la REPÚBLICA para la vigencia fiscal 2020 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de República, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución (...)”*, fijando para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 759.004.324).

Que mediante oficio 20204120441901 del 29 de octubre de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el levantamiento de la leyenda de “Previo Concepto DGPPN” del rubro A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$39.827.598), con el fin de contar con los recursos para el pago de la tarifa de control fiscal de la vigencia 2020.

Que de acuerdo a la solicitud realizada, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2020-056382 autorizó el levantamiento de la leyenda “Previo concepto DGPPN”



“Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

del rubro 03-03-01-999 “OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN” por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$39.800.000) del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia fiscal.

Que en el rubro A-02-02 “ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS” se presentan recursos sobrantes de los procesos de contratación, así como existen recursos disponibles en el rubro 03-03-01-999 “OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN” que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados para realizar el traslado presupuestal.

Que para garantizar el traslado presupuestal que por este acto administrativo se realiza se expidió el CDP de modificación presupuestal N.º 720 del 10 de noviembre de 2020 de los rubros A-02-02 “ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS” y A-03-03-01-999 “OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Efectuar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 144.273.324	\$ 144.273.324
A	02					10	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 104.473.324	\$ -
A	02	02				10	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 104.473.324	\$ -
A	03					10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 39.800.000	\$ -
A	03	03				10	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 39.800.000	\$ -
A	03	03	01			10	A ORGANOS DEL PGN	\$ 39.800.000	\$ -
A	03	03	01	999		10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 39.800.000	\$ -
A	08					10	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ -	\$ 144.273.324
A	08	04				10	CONTRIBUCIONES	\$ -	\$ 144.273.324
A	08	04	01			10	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ -	\$ 144.273.324



“Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

ARTÍCULO 2. - La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

Dado en Bogotá D.C., a los 12 NOV. 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mabel Gisela Torres Torres
MABEL GISELA TORRES TORRES
Ministra

Aprobó:

Dirección General de Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó:
Vo.Bo.:
Elaboró:

Yolanda Acevedo Rojas
Yolanda Acevedo Rojas
Leydi Bibiana Patiño Amaya
Leydi Bibiana Patiño Amaya
Luisa Fernanda Ortiz Cuellar
Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

